

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la orden de 4 de noviembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad al apéndice al Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias que siembren cereales de secano.

Apreciado error en la Orden de 4 de noviembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad al apéndice al Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias que siembren cereales de secano, publicado en el D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3022, 1.ª columna, punto 5.5, apartado A):

donde dice:

—En cuatro partes iguales a 31 de marzo de 1995, 31 de diciembre de 1995, 31 de marzo de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

debe decir:

—En cuatro partes iguales a 30 de junio de 1995, 31 de diciembre de 1995, 30 de junio de 1996 y 31 de diciembre de 1996.

En la misma página, 2.ª columna, 1.ª línea

donde dice:

primera el 31 de marzo de 1994,...

debe decir:

primera el 30 de junio de 1994,...

En la página 3023, 2.ª columna, punto 8, párrafo 1.º:

donde dice:

Se efectuará a 31 de marzo de 1994...

debe decir:

Se efectuará a 30 de junio de 1994...

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 17 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención por importe de diez millones de pesetas al Ayuntamiento de Llerena, al objeto de colaborar con el mismo en los gastos de realización de mejora de instalaciones deportivas

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de esta Consejería,

RESUELVE conceder una subvención al amparo de lo establecido en

el Decreto 77/1990, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85, de 25-10-90), por importe de 10.000.000 de ptas. (diez millones de pesetas), al Ilmo. Ayuntamiento de Llerena, que irán destinadas a colaborar con el mismo en los gastos de realización de la obra denominada «MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS» en la localidad citada.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Programa 451-A, Concepto 760, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Mérida, 17 de septiembre de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud,
VICTORINO MAYORAL CORTES